



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de julio de 2025

DECRETO N° 0100/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 621/2024 y sus modificaciones, y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partidas presupuestarias a las diversas cuentas.

Que, por situaciones no previstas, principalmente debidas a cambios de precios y modificaciones de prioridades del Departamento Ejecutivo Municipal, se requiere a la fecha readecuar las partidas correspondientes.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2025 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencias en sub-partidas, siempre que no supere la totalidad del rubro respectivo.

Que deben dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORIZASE al área Contaduría Municipal a transferir:

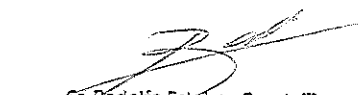
A) EROGACIONES CORRIENTES – ACCIÓN SOCIAL

- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Instituciones” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidios Fundación Colonia Ayuí” la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Instituciones” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Escuela Antequeda” la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00.-).

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento. -

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticoreña
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de julio del 2025

DECRETO N° 0101/2025

VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios de los que se vale; Y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la finalización de los contratos de los prestadores de servicios, y las tareas que se pretenden dar continuidad en este año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que, así las cosas, habiendo brindado un beneficioso servicio para esta Municipalidad de Colonia Ayuí el personal contratado anteriormente, se entiende conveniente y oportuno celebrar un nuevo acuerdo con quienes ya han brindado los servicios que año a año se requieren.

En este caso, se considera necesario contratar al Sr. KUHN PERCARA, Ignacio Antonio DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, a fin de realizar tareas de Chofer Municipal abocado al traslado de personas; al Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, domiciliado a estos efectos en calle José Artigas N° 125, a fin de desempeñar tareas de recolección de residuos, limpieza y corte de pasto en espacios públicos, ambos de esta localidad de Colonia Ayuí, quienes se encontrarían en condiciones de ser contratados y cumplir con tales tareas temporales.

Que todos los prestadores desarrollaran exclusivamente las tareas para las cuales fueron contratados, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

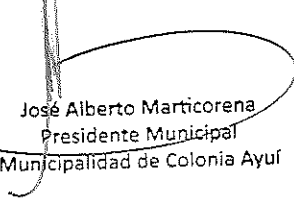
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. KUHN PERCARA, IGNACIO ANTONIO DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, de Colonia Ayuí, a fin de realizar tareas de Chofer Municipal abocado al traslado de personas, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de julio del 2025 y hasta el día 30 de septiembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

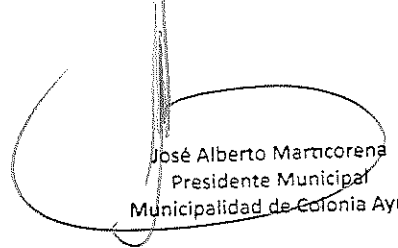
Artículo N° 2) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, domiciliado a estos efectos en calle José Artigas N° 125, de Colonia Ayuí, a fin de desempeñar tareas de recolección de residuos, limpieza y corte de pasto en espacios públicos, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 01 de julio del 2025 y hasta el día 30 de septiembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de julio del 2025

DECRETO N° 0102/2025

VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año 2025 y los Contratos de Locación de Servicios y de Locación de Servicios Profesionales de los que se vale; Y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la finalización de los contratos de los prestadores de servicios y de los prestadores de servicios profesionales, y las tareas que se pretenden dar continuidad en este año 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

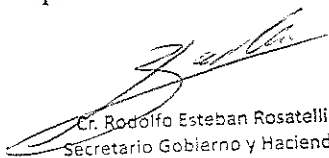
Que, así las cosas, habiendo brindado un beneficioso servicio para esta Municipalidad de Colonia Ayuí el personal contratado anteriormente, se entiende conveniente y oportuno celebrar un nuevo acuerdo con quienes ya han brindado los servicios que año a año se requieren.

En este caso, esta Corporación Municipal tiene por objetivo colaborar con las necesidades de su personal y con las personas de más bajos recursos, es por ello que ha resuelto celebrar contrato de locación de servicio con el Sr. Sergio David PEREZ, CUIT N° 23-46675166-9 quien se ocupa del traslado de los mismos a las distintas entidades médicas, Sanatorio Garat, Sanatorio Concordia, Hospital Delicia Concepción Masvernati, Hospital Felipe Heras, Hospital Carrillo, Salud Laboral Concordia Medicina del Trabajo, entre otros, que se encuentran dentro de la ciudad de Concordia, a los fines de solicitar turnos médicos, atenciones, consultas, intervenciones, etc., en los horarios en los que no se encuentre disponible el transporte público, siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, estando a disponibilidad de este Municipio las 24hs del día, todos los días de la semana.-

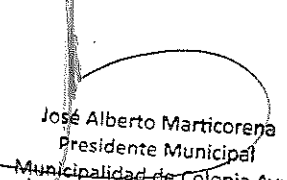
Que también, vista la necesidad de continuar con el plan de mantenimiento y monitoreo del sistema de tratamiento de los efluentes cloacales que realiza el Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330, Matrícula N° 41301, es necesario celebrar una nueva contratación del prestador, quien realizará en esta localidad de Colonia Ayuí un Plan de Saneamiento Integral, que contiene un sistema de control, mantenimiento y monitoreo de lagunas de estabilización de la planta de tratamiento de líquidos cloacales, lo que permitirá asegurar el funcionamiento en óptimas condiciones.-

Que todos los prestadores desarrollaran exclusivamente las tareas para las cuales fueron contratados, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. Sergio David PEREZ, CUIT N° 23-46675166-9, domiciliado a estos efectos en calle Avda. 9 de Julio y Cortada 0, de Colonia Ayuí, a fin de brindar el servicio de traslado de personas a las distintas entidades médicas, Sanatorio Garat, Sanatorio Concordia, Hospital Delicia Concepción Masvernati, Hospital Felipe Heras, Hospital Carrillo, Salud Laboral Concordia Medicina del Trabajo, entre otros, que se encuentran dentro de la ciudad de Concordia, para solicitar turnos médicos, atenciones, consultas, intervenciones, etc., en los horarios en los que no se encuentre disponible el transporte público, siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, estando a disponibilidad de este Municipio las 24hs del día, todos los días de la semana, a partir del 01 de julio del 2025 y hasta el día 31 de diciembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

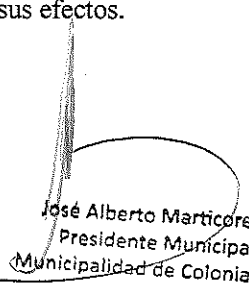
Artículo N° 2): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con el Ingeniero en Alimentos Yerien, Gustavo Carlos DNI N° 16.439.330, Matrícula N° 41301, domiciliado en calle Mateo Araujo N° 678, de Concordia, a los fines de continuar con el plan de mantenimiento y monitoreo del sistema de tratamiento de los efluentes cloacales, en los términos y bajo las condiciones allí plasmadas, a partir del 01 de julio del 2025 y hasta el 30 de septiembre del 2025, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 4): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de julio de 2025

DECRETO N° 0103/2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 124 -Estatuto Empleado Municipal-; Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada dispone en su Artículo 3 que todo nombramiento debe ser hecho por acto administrativo y en su Artículo 4 la posibilidad de nombramiento en forma transitoria y temporaria de personal, cuya transitoriedad deberá ser inferior a doce meses, no adquiriendo el agente por tal periodo los derechos del personal de planta permanente.

Que el Sr. AGUIRRE ABEL, Agustín Ezequiel DNI. N° 46.250.139, domiciliado en calle Justo José de Urquiza N°38 de Colonia Ayuí, ha sido contratado con anterioridad con el objeto de desempeñar tareas de limpieza y mantenimiento de espacios públicos, que, si bien fueron en principio temporales, con el crecimiento de las actividades de la Municipalidad las mismas se han tornado habituales.

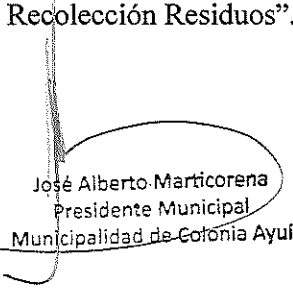
Que, a criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. Aguirre, se encontraría en condiciones de conformar la planta transitoria del Municipio, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, a fin de probar su desempeño y aptitudes en la función pública.

Que en tal sentido se considera oportuno decretar el nombramiento en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, del Sr. AGUIRRE ABEL, Agustín Ezequiel DNI. N° 46.250.139, a partir del 01 de julio del corriente año.

Que, en suma, cumpliendo el agente tareas que acarrearán una mayor responsabilidad, actualmente desempeñándose en la Recolección de Residuos y Tareas Varias, se entiende conveniente y oportuno otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Recolección Residuos”.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento del Sr. AGUIRRE ABEL, Agustín Ezequiel DNI. N° 46.250.139, domiciliado en calle Justo José de Urquiza N°38 de Colonia Ayuí, en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 01 de julio del corriente año, cumpliendo funciones en la Recolección de Residuos y Tareas Varias, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Sr. AGUIRRE ABEL, Agustín Ezequiel DNI. N° 46.250.139, un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Recolección Residuos”, en razón de lo considerado.

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 4): DE FORMA.


C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticoreña
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 04 de julio de 2025

DECRETO N° 0104/2025

VISTO:

La nota N° 077/25 de fecha 04/06/2025 ingresada en Mesa de Entradas por parte Maricel Rosatelli en carácter de Directora de la “Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda”; Y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la mencionada nota, la Directora Maricel Rosatelli solicita a esta Municipalidad de Colonia Ayuí, la colaboración para la compra de una puerta de aluminio para ser instalada en el ingreso de la Biblioteca Escolar de la institución que representa, ya que la existente se encuentra en muy mal estado, es imposible de reparar.

Que, ante la necesidad urgente de colaborar con la Escuela Manuel P. Antequeda a fin de resguardar y brindar seguridad al lugar, teniendo en cuenta como manifiesta que allí se guardan elementos de gran valor para el uso diario en las actividades escolares, este Departamento Ejecutivo considera viable su petición.

Que, asimismo, esta corporación municipal entiende que se debe continuar colaborando con la institución de referencia a fin de mejorar la calidad educativa de los niños que son vecinos de Colonia Ayuí, quienes resultan ser los verdaderos beneficiarios del subsidio.

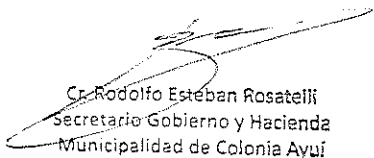
Para ello, se han realizado distintas consultas de precios, siendo más conveniente la adquisición de la puerta en el proveedor Sonia Mabel Barral CUIT 27-18241898-1, con domicilio en calle Juan Carlos Challier N° 46, de esta localidad de Colonia Ayuí, por lo que se emitió la Factura “B” N° 0002-00006386, de fecha 30/06/2025 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 170.400,00), debiéndose ordenar por Tesorería el cumplimiento de pago de la misma.-

Que dicho subsidio se dispone en forma extraordinaria dada la necesidad y especialidad del caso.-

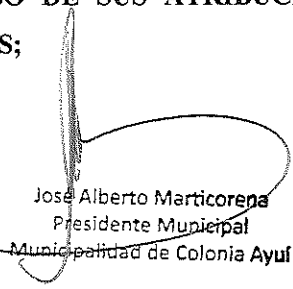
Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA

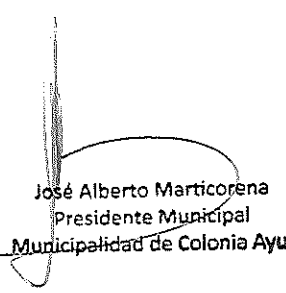
Artículo N° 1): OTÓRGUESE a la Escuela Provincial N° 16 “Manuel P. Antequeda, un subsidio excepcional y no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 170.400,00) para la compra de una puerta de chapa de la Biblioteca Escolar, estableciéndose que este importe será otorgado con el pago, por parte de Tesorería Municipal a la Sra. Sonia Mabel Barral (CASA MAIRA) CUIT 27-18241898-1, con domicilio en calle Juan Carlos Challier N° 46, de esta localidad de Colonia Ayuí, de la Factura “B” N° 0002-00006386, de fecha 30/06/2025 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 170.400,00), en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Gr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 07 de julio de 2025

DECRETO N° 0105/2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 001/2022 y N° 007/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que existen normas emitidas por el órgano de contralor de la hacienda municipal, como así también la necesidad de dar mayor practicidad a los gastos menores como a su rendición por parte de las distintas áreas municipales.

Que en ese entendimiento existe opinión de contaduría municipal de ser más eficiente y práctica, por ello es pertinente la modificación de los importes del fondo fijo existente, para que ciertas áreas del municipio realicen erogaciones por gastos menores.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende procedente la modificación del importe del fondo fijo aumentándolo y facultando al Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal a otorgar la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-); monto este que deberá rendir a contaduría municipal con los comprobantes de gastos y en los términos plasmados en la reglamentación, en forma mensual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

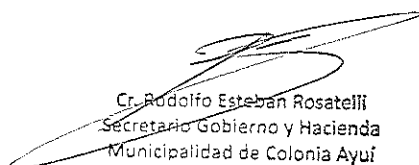
DECRETA

Artículo N° 1): DISPONESE la modificación del fondo fijo para la Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipal con la adjudicación de la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-) en un todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando precedente.

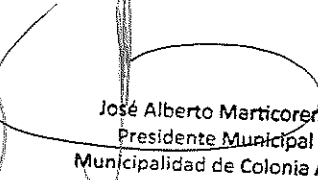
Artículo N° 2): DISPONESE que las rendiciones del fondo fijo modificado por el artículo anterior deberán respetar la acordada N° 62/79 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, como así también la reglamentación municipal aprobada por Decreto N° 001/2022.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 22 de julio de 2025

DECRETO N° 0106/2025

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 621/2024 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2025 y el Decreto Municipal N° 094/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 094/2025.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que estamos atravesando

Que, así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Uno Coma Seis Por Ciento (1,6%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de julio del 2025 inclusive.

POR ELLO:

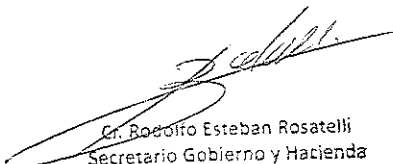
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

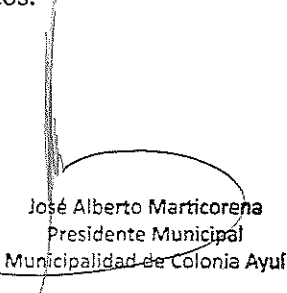
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de julio del 2025 de un UNO COMA SEIS POR CIENTO (1,6%) sobre el básico de cada categoría al mes de junio del año 2025 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Gr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 24 de julio de 2025

DECRETO N° 0107/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 390.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 280.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 280.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 24 de julio de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 24 de julio de 2025

DECRETO N° 0108/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA y la Cuenta Bancaria N°2012/6 (Alumbrado) abierta en el Nuevo BERSA; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

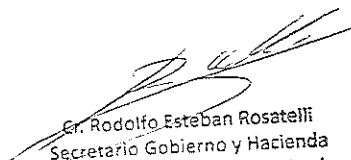
Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 73.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 50.000.000,00.

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí provenientes de la Tasa de Alumbrado Público.

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 59.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 35.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:


Gr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

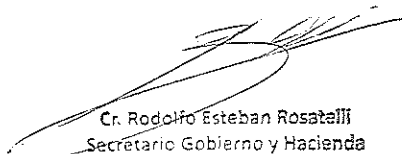
DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 24 de julio de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

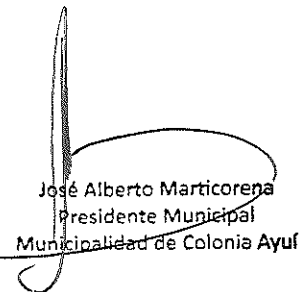
Artículo N° 2): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 24 de julio de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí